



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA E INFRAESTRUCTURA
 BIENES Y SERVICIOS
 SOLICITUD DE CONTRATACION Nº 135 /2026-IMP**

FECHA EMISION: 9/06/2026
PLAZO DE RESPUESTA: 11/06/2026
 TELEFONOS: 953796454.00
 EMAIL: logistica.imarpe.25@gmail.com

ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	FAJA ELASTICA LUMBA - ERGONOMICA	40	UNIDAD
2	CASCO PROTECTOR DEPLASTICO COLOR BLANCO	66	UNIDAD
3	BOTA DE PVC UNISEX -TALLA SEGÚN EETT	1331	PAR
4	BOTIN DE CUERO PARA CABALLERO -TALLA SEGÚN EETT	10	PAR
5	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO PARA CABALLERO	55	PAR
6	GORRA CON VISERA DE DRUL UNISEX	131	UNIDAD
7	CAMISA DE OXFORD MANFA LARGA	131	UNIDAD
8	PANTALON DE TELA IMPERMEABLE PVC	65	UNIDAD
9	PANTALON DE DRIL UNISEX COLOR AZUL	65	UNIDAD
10	CHALECO IMPERMEABLE UNISEX	131	UNIDAD
11	CAMISETA DE ALGODÓN PIQUE MANGA CORTA CUELLO CAMISERO	131	UNIDAD
12	MAMELUCO DE DRIL MANGA LARGA PARA CABALLERO	131	UNIDAD
13	CASACA DE TELA IMPERMEABLE PVC UNISEX	65	UNIDAD
14	CASACA TERMICA ACOLCHADA UNISEX	65	UNIDAD
15	CHOMPA DE LANA UNISEX CUELLO JORGE CHAVEZ	65	UNIDAD

*LUGAR DE ENTREGA: LA ENTREGA SE REALIZARA EN LA ESQUINA GAMARRA Y GENERAL VALLE S/N CHUCUITO-CALLAO

* PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS CALENDARIO

*A fin de facilitar la evaluación de las características de los bienes ofertados, los proveedores podrán adjuntar las fichas técnicas correspondientes.

* En caso el proveedor considere pertinente realizar una visita para la presentación de muestras, podrá coordinarla mediante el correo electrónico logistica.imarpe.25@gmail.com, señalando el nombre de la persona que asistirá y el horario previsto.

NOTA: LA COTIZACION DEBE INDICAR OBLIGATORIAMENTE :

PRECIO DEBE INCLUIR IMPUESTOS DE LEY Y FLETE

TIEMPO DE ENTREGA

TIEMPO DE GARANTÍA

CTA. DE DETRACCIÓN (EN EL CASO DE SERVICIOS)

DATOS DE LA DIRECCIÓN SOLICITANTE		IMARPE
DIRECCIÓN U ÁREA SOLICITANTE:	AREA FUNCIONAL DE FLOTA	
USUARIO:	DAVID VARGAS	
EMAIL:		
CELULAR:	992 796 939	

IMPORTANTE:

El IMARPE aprobó y publicó en su portal la Directiva N° 002-2018-IMARPE/SG/OGPP – “CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O MENORES A 8 UIT EN EL IMARPE”, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 028-2018-IMARPE/SG de fecha 03 de agosto de 2018, la cual rige a partir de su aprobación.

Esquina Gamarra y General Valle s/n, Chucuito Callao | Central telefónica (051) 208-8650 | www.gob.pe/imarpe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto del Mar del Perú, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.imarpe.gob.pe/imarpe/validacion Clave: